

NUMERO 15.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACÍFICO.

SAN FRANCISCO, NOVIEMBRE 26 DE 1864.

Sr. general Plácido Vega, del ejército mexicano, &c., &c.—San Francisco California.

Señor general:

Debo de contestar en los términos siguientes á la comunicacion oficial fechada el 2 del presente mes, que vd. me hizo el honor de poner en mis manos.

Me comunica vd. que su venida á este lugar fué con el objeto de comprar armas y material de guerra para la República mexicana, y remitirlas á aquel país para emplearlas en la actual guerra contra Maximiliano y los franceses. Que á su llegada solicitó vd. una entrevista con el gobernador Low, gobernador de California, y el general Wright, comandante del Departamento del Pacífico. Que se puso vd. en comunicacion con los principales empleados de la Federacion en esta ciudad, imponiéndoles enteramente del objeto de su mision, y que en esta virtud vd. obró no solamente con su consentimiento, sino conforme á sus instrucciones. Cita vd. los nombres de Mr. T. Brown, entónces agente especial del Ministerio de hacienda, Mr. Eduardo F. Beale, entónces agrimensor general del Gobierno, y Mr. Farwell, entónces y todavía comandante del resguardo de este puerto, como los empleados que le ayudaron á vd. en este asunto. Dice vd. que yo debo estar convencido por su relacion, que vino á esta sin disfraz y libremente, creyendo que este era el país mas á propósito para el objeto que vd. traia. Que nunca creyó se le pusieran obstáculos á sus operaciones, y mucho ménos que las leyes militares fueran violadas, &c., &c. Que vd. considera justificada su conducta por el hecho de que las principales autoridades del Estado y de la Federacion estaban al tanto de sus pasos. Y que á la consideracion de mi recto juicio deja vd. cuál será su posicion al verse perseguido en todos sus movimientos por las autoridades y empleados del mismo Gobierno, á quien vd. se habia entregado ciegameute desde que vió que aprobaban sus actos en vez de censurarlos. Antes de pasar mas adelante en la relacion de su asunto, creo de mi deber, en justicia de mi predecesor, así como de mí mismo, manifestar que lo expuesto debe, á lo ménos, ser juzgado por el hecho de que el Departamento militar de los Estados-Unidos en este país, á quien toca muy particularmente conocer de sus actos, ignoraba sus procedimientos, hasta que el administrador de la Aduana solicitó su auxilio para embargar las armas, &c., &c., que vd. habia hecho salir del puerto, sacándolas no solamente sin el respectivo despácho de la Aduana, sino en violacion directa, segun supe, de las órdenes del administrador, que se habia negado á dar el permiso para que las armas salieran del país. Y mas que esta negativa del administrador, y el embargo de las armas, despues de que vd. intentó sacarlas secretamente, fueron actos que procedieron de las mas explícitas y absolutas órdenes de S. E. el Presidente. (Una copia de la orden encontrará vd. adjunta, marcada A). Esta orden fué circulada en su fecha de la manera mas pública. Siendo vd. extranjero y no conociendo nuestro idioma, tal vez no llegó á su conocimiento; pero sí llegó al de su asociado el Sr. Brown, segun veo de la copia de la correspondencia entre él y el administrador, que vd. me mandó y se refiere á ella, la cual fué precisamente el motivo principal de la controversia entre él y el administrador. El administrador y los otros empleados del Departamento de la Tesorería, implicados en su comunicacion, perteneciendo á un ramo separado del Gobierno, y en niuguna manera

sujetos á mi autoridad, no tocaré ninguno de los puntos concernientes á estos, sin mas que para decir que yo no he tenido que hacer con ninguno de ellos, excepto con el administrador, y con él únicamente, en la parte que respecta á los actos de vd. cuando á peticion suya le ayudé á hacer respetar las órdenes de nuestro mutuo superior el Presidente.

Mandaré una copia de su comunicacion, juntamente con una de ésta al administrador, para que responda á todo lo concerniente á él y á su Departamento, como le parezca mas conveniente. Omitiré igualmente la parte que se refiere al ex-agrimensor, general D. Eduardo F. Beale, pues el carácter de su empleo no le podia dar intervencion oficial en la materia. Su accion fué puramente personal, porque nunca tuve que hacer nada con él respecto de vd. Mientras, segun su modo de ver, parece haber mucha complicacion en los asuntos de vd. La parte que yo como comandante militar he tenido en ellos, es del todo sencilla. Como ántes he dicho, nada me habia comunicado vd. de sus operaciones, sino despues de que las armas fueron en parte embargadas en la bahía de "Half Moon." Despues de esto recibí una visita de su abogado el Sr. Barnes, y una de vd. en esta ciudad, y subsecuentemente otra de vd. en Sacramento. Su abogado admite que las armas iban con destino á México, informándome tambien que habia otras armas y municiones pertenecientes al mismo lote, y que tambien tenian igual destino. Como las precauciones ordinarias del reglamento de la aduana, las órdenes, los inspectores y el guardacosta (un buque de vela) habian sido inadecuados para impedir á vd. que sacara parte de sus armas y municiones fuera de este puerto, las embarqué todas y mandé que se llevaran al fuerte de Benicia, para estar seguro que las órdenes del Presidente no fueran otra vez desobedecidas ó eludidas. Vd. dice que el Sr. Barnes le informó que cuando vino á pedirme los recibos del oficial de la maestranza, en Benicia, le dije que no habia necesidad de recoger ningun recibo, pues las armas serian devueltas. El Sr. Barnes solicitaba un recibo diferente del que yo habia mandado sacar. Quería un recibo que explicara todos los artículos, segun las facturas. Yo habia ordenado que se extendieran recibos de almacenaje por cajas y bultos solamente, diciéndole, en efecto, que como las armas estaban únicamente detenidas y no confiscadas, y como debian, segun suponía y aun creo, ser devueltas á vd. eventualmente, no deseaba que se rompieran los bultos; y me aprovecho de esta ocasion para repetir que no considero las armas, &c., &c., como confiscadas por el Gobierno de los Estados-Unidos. Solo las detengo para impedir que vd. las saque del país. Vd. ha intentado hacerlo, y tal es su intencion presente. En ambas de las entrevistas que ha tenido vd. conmigo, me hará vd. la justicia de decir, que no ha recibido de mí la mas ligera insinuacion de que las armas le fueran devueltas sin alguna previa modificacion á las órdenes de Washington, ó un permiso ú orden de mis superiores. Si por algun caso le hubiera impresionado á vd. con la idea de que yo hubiere dicho que era la intencion del Gobierno pagar las armas y pagar á vd. oro por estas, permítame vd. que le diga que lo han informado mal; nunca se me ha hecho tal pregunta, ni era yo competente nunca para contestarla. Vd. expone que solo de mi decision depende su negocio. Recordará vd. que en la entrevista que tuvo conmigo en Sacramento, le manifesté que un comandante de Departamento en el ejército de los Estados-Unidos, no estaba investido con las grandes facultades de un *comandante general* mexicano, sino que era simplemente un oficial que obedecia las órdenes de su superior. Entónces hizo vd. la observacion que cuando las órdenes eran, lo que vd. llamó tan *extrictas y extraordinarias*, era igual. De consiguiente, entenderá vd. fácilmente, que la cuestion de cuándo se le entreguen las armas y municiones á vd., es una cosa que yo no puedo resolver. Será cuando vd. obtenga las órdenes en virtud de las que obro, sean modificadas en términos que las armas puedan salir del país, ú obtenga una orden de mi superior para su devolucion, y vd. dice que lo que comprendió sobre lo que le dije, fué conforme con lo expuesto. No he

hecho uso de otro lenguaje con otra persona. Adjunto á vd. (marcada B) una carta del preboste mariscal en contestacion á la parte que á él le concierne. Se refiere vd. á la presente situacion de su país, y la simpatía que le debe esta República, tratando enteramente la cuestion de las relaciones de los Estados-Unidos con la Francia, con respecto á los buques franceeses que han cargado provisiones en este puerto para su escuadra y ejército que opera actualmente contra México. Vd. sabe y me hace esa justicia en su comunicacion, que la cuestion de las relaciones de los Estados-Unidos y la Francia, fué promovida por vd. en nuestra primera entrevista, y que entónces dije lo que ahora repito: que yo no estoy en manera alguna autorizado por el Gobierno para normar su política exterior, y que no estoy en posicion de discutirla con vd. Que si vd. encuentra causa para queja contra la conducta observada por alguna persona en este asunto, el camino propio es, exponerlo ante el Ministro de vd. en Washington, quien está en posicion de ponerlo en conocimiento de aquellos que podrian dar á vd. por su conducto explicacion ó satisfaccion. Yo no puedo hacer ni lo uno ni lo otro. Por cuanto al interés y simpatía que en comun con la mayoría de mis compatriotas siento por su país, y lo cual he expresado espontánea y positivamente, no lo repetiré en esta comunicacion oficial, por ser puramente personal. Respecto á su carácter y conducta personal durante su permanencia en esta ciudad, así como la de sus compatriotas aquí, he oido una sola voz, y esta es enteramente en elogio suyo.

Con temor de no cansar á vd. con esto, me aprovecho de esta ocasion para repetirle, señor general, cuán sensible me es el desagrado personal que, en cumplimiento de mi deber, he tenido indispensablemente que causar á vd. y manifestarle la grande estimacion con que tengo la honra de ser su mas obediente y humilde servidor.

IRVING MC. DOWELL,
mayor general del ejército de los Estados-Unidos,
y comandante del Departamento.

NUMERO 16.

(A) PALACIO EJECUTIVO.

CIUDAD DE WASHINGTON, NOVIEMBRE 21 DE 1863.

ORDEN.

Que no se permita la salida ó exportacion, de los Estados-Unidos, de ningunas armas, parque ó municiones de guerra, hasta nueva órden.

Que todos los permisos de salida para armas, parque ó municiones de guerra dados con anterioridad á esta fecha por el Departamento del Tesoro, sean nulos si los efectos no han salido de los Estados-Unidos, y que se impida su salida. Que el Secretario de la Guerra retenga en su poder las armas embargadas últimamente de órden suya en Rouses Point, consignadas al Canadá.

ABRAHAM LINCOLN.

NUMERO 17.

(B) OFICINA DEL SUBAYUDANTE PREBOSTE MARISCAL, GENERAL DE CALIFORNIA Y DEL TERRITORIO DE NEVADA.

SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA, NOVIEMBRE 25 DE 1864.

Sr. teniente coronel R. C. Drum, subayudante general.

Señor:

Habiéndome remitido el general de division, comandante del Departamento, una comunicacion del Sr. D. Plácido Vega, relativa al embargo de las armas, &c., á bordo de la goleta "Hase" y en diferentes puntos de esta ciudad, para que le diera informes sobre los puntos que se refieren particularmente á mi conducta en este asunto, tengo el honor de exponer en contestacion, que con fecha 30 de Julio dí parte que el administrador de la aduana de este puerto me avisó que la goleta "San Diego" iba á salir para el "Rio Colorado," y que la goleta "Hase" se hallaba en el puerto cargada con armas, &c., que suponiamos se iban á trasladar al "San Diego."

Esta carta fué devuelta el 4 de Agosto con un endose ordenando el embargo de las armas, hasta que se hubiesen dado fianzas, que no saldrian del país. Se destacó una fuerza para efectuar el embargo, pero no se pudo encontrar el buque. Supimos que habia salido del puerto en la noche, y que se hallaba entónces en la bahía de "Half Moon." Se mandó una fuerza á ese punto, que hizo el embargo y volvió con el buque á la Isla de Alcatraz, en cuyo punto lo dejaron bajo la custodia del comandante de esta fortificacion. El 10 de Agosto recibí la órden especial, número 174, mandando que se embargase toda la partida de armas, &c., en la ciudad y cerca de esta, de que formaban parte las que se trasladaron á bordo del "Hase," y que se enviaran dichas armas á Benicia, juntas con las del "Hase," para ser entregadas al comandante de aquel arsenal. El Sr. general Mc. Dowell en conversacion me indicó que haria bien en verme con el Sr. Barnes, abogado de esta ciudad, quien me daria los informes necesarios de dónde se podrian hallar los varios depósitos de armas. Lo fuí á ver á su oficina, y me dijo que se estaban haciendo preparativos para trasferirle todas las armas á él, como agente; que tan luego como se pudieran sacar las facturas necesarias, me daria los informes entregándome las facturas. Esperé algunos dias; pero no recibiendo nada del Sr. Barnes, despues de haberle mandado varias veces á mi ayudante el teniente Tudkins, le avisé que iba á verificar el embargo.

En seguida me entregó la nota, cuya copia se halla adjunta en el papel marcado (A). Las armas que se embargaron el dia 19 de Agosto y que se remitieron á Benicia, eran 71 cajas de la goleta "Hase," 260 cajas del número 407 de la calle de Battery, y 106 cajas del número 411 de la calle de Sanson. El Sr. Vega dice, que el Sr. general Mc. Dowell se fué repentinamente para Oregon, y que el Sr. Barnes le dijo que yo estaba facultado para obrar.

Que él (el Sr. Vega) me habló, y aunque al principio habia ofrecido devolverle todo, tan luego como se dirigió á mí oficialmente en este asunto, nada se hizo. En contestacion diré que jamas ví al Sr. Vega, jamas ofrecí restituírle las armas, ni á ninguna otra persona. En mis entrevistas con el Sr. Barnes, traté de hacerle presente que era yo impotente en este asunto; que el Presidente de los Estados-Unidos no permitiria la exportacion de las armas; que el administrador de la aduana no dejaria salir las armas del puerto, y que el Sr. general Mc. Dowell no permitiria que se vendieran en el interior ni que quedasen en puntos poco seguros de

la ciudad. Que las autoridades militares las habían embargado únicamente para tenerlas bien guardadas y para impedir su salida del país, contra las órdenes del Presidente, y que fueran tomadas por personas enemigas del Gobierno; pero que no se consideraban como confiscadas. El Sr. A. J. Plate y un tal Guillermo Whitehouse, de cuyos almacenes se habían sacado las armas, me vinieron á ver respecto de estas armas dos ó tres veces, deseando saber si el Gobierno las compraría. Les dije que era preciso dirigirse á las autoridades de Washington, y en todas mis entrevistas con todos los interesados, me empeñé en repetirles que no había esperanza ninguna de hacer levantar el embargo sin permiso expreso del Gobierno de reembarcárselas para Nueva-York, en cuyo caso me parecía que las autoridades militares no pondrían obstáculo ninguno.

Su obediente servidor.

JUAN S. MASON,

general de brigada de voluntarios.

A A. P. M. S. California y Nevada.

NUMERO 18.

(A.) A bordo de la balandra "Hase" 71 cajas pertrechos de guerra, de propiedad de Luis Kelly. En la aduana (en el almacén de depósitos). M. B. 208 cajas, conteniendo 5,000 fusiles Colt, de propiedad de A. H. Osborn. En casa de A. J. Plate. Una factura, valor de \$61,793.

Oficial, J. GREEN,
subayudante general.

NUMERO 19.

EL SR. GENERAL DE DIVISION IRVING MC. DOWELL, COMANDANTE
DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

Habiendo observado que la parte del párrafo 8º de la presente nota, que dice: "Fué el Sr. Vega, habló conmigo, &c., &c.," difiere totalmente del sentido que expresa mi comunicacion en la parte á que aludo, debo manifestar á S. E. que en efecto no tengo el honor de conocer al Sr. general Mason, ni ménos que me haya favorecido con tal oferta, sino que esta fué hecha á mi abogado el Sr. D. Guillermo Barnes, segun dicho señor me informó. En tal virtud, me tomo la libertad de devolver á S. E. la referida nota.

Respetuosamente su atento servidor.

PLACIDO VEGA.

San Francisco, Diciembre 2 de 1864.

NUMERO 20.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

DICIEMBRE 6 DE 1864.

El error que indudablemente señala el general Vega en la carta informe del general Mason, se ha encontrado últimamente que era un defecto de la traduccion de la comunicacion del general Vega. El general Mason tiene conocimiento de ese er-

ror y de que el general Vega no ha dicho en su comunicacion que él había hablado con el general Mason.

Muy respetuosamente de vd.—*Irving Mc. Dowell*, mayor general y comandante del Departamento.—Sr. general D. Plácido Vega, del ejército mexicano, &c., &c.

Lo que trascibo á vd. para los usos que crea convenientes.

Independencia, libertad y reforma. San Francisco, Diciembre 4 de 1864.

PLACIDO VEGA.

C. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Enero 17 de 1864.

F. D. MACIN.

NUMERO 21.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, FEBRERO 6 DE 1865.

El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.

Número 32.

CORRESPONDENCIA SOBRE LAS ARMAS DETENIDAS EN SAN FRANCISCO.

Hoy se concluyó la impresion de la correspondencia relativa á la detencion de las armas compradas en San Francisco por el general Vega, que el 31 de Enero próximo pasado envió el Secretario de Guerra al Senado, en virtud de la resolucion de Mr. Conness. Incluyo á vd. un ejemplar de tal correspondencia.

Todos los documentos que en ella se han publicado me eran desconocidos, y supongo que á esta hora lo serán tambien del Supremo Gobierno. No tengo, pues, motivo para cambiar en nada el juicio que con relacion á este negocio comunicué á ese Ministerio en mi nota número 6 de 12 del mes próximo pasado.

Solo creo conveniente llamar la atencion de vd. hácia la circunstancia de que la comunicacion dirigida por el general Vega al general Mc. Dowell, el 2 de Noviembre último, en que si bien confiesa con candor infantil que las armas son para México, y que ha sido engañado, descubre al mismo tiempo la corrupcion y mala fé de algunos de los empleados de este Gobierno en San Francisco, se publicó en español únicamente, tal vez con el objeto de que nadie la entienda aquí, supuesto que otra comunicacion del mismo general fechada el 3 de Diciembre siguiente, y que se refiere á un asunto del todo secundario, se publicó en español y en inglés. La primera vez que vea yo á Mr. Conness llamaré su atencion hácia esta circunstancia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

NUMERO 22.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.—DESPACHO DEL AYUDANTE GENERAL.

WASHINGTON, ENERO 31 DE 1865.

Señor:

En cumplimiento de las instrucciones que se sirvió vd. acompañar á la resolución del Senado, fecha 6 de Enero de 1865, acompañó á vd. copias de las comunicaciones del mayor general Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico, fechas Agosto 17 y Diciembre 7 de 1864, con documentos adjuntos, relativos á "una reciente tentativa hecha para exportar de aquel Departamento armas y municiones de guerra para México," y también una copia de la orden del Ejecutivo del día 21 de Noviembre de 1862, á que se refiere el oficio del general Mc. Dowell. Soy de vd., señor, muy respetuosamente su mas obediente servidor.

E. D. TOWNSEND,
auxiliar del ayudante general.

Al Hon. Edwin M. Stanton, Secretario de Guerra.

NUMERO 23.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, AGOSTO 17 DE 1864.

Señor:

* * * * *
En cumplimiento de órdenes generales, he cogido una gran cantidad de armas y municiones de guerra que se estaban exportando, y que aunque dicen eran destinadas al Rio Colorado, no iban sino á México. Las he remitido al arsenal de Benicia para mayor seguridad. Parte de ellas fueron aprehendidas en la bahía de Half-Moon, despues de haber eludido sus conductores la vigilancia de los empleados de la aduana.

Un buque de guerra frances está en este puerto, desde hace seis semanas, que se dice está haciendo provisiones para la flota francesa de Acapulco.

* * * * *
Soy de vd., muy respetuosamente, su obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
mayor general, comandante del Departamento del Pacifico.

Al ayudante general del ejército.—Departamento de Guerra. Washington, D. C.

NUMERO 24.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, DICIEMBRE 9 DE 1864.

Señor:

Tengo el honor de incluir á vd.:

I. Una nota del general Plácido Vega, del ejército mexicano, fecha 2 de Noviembre, relativa á algunas armas y municiones de guerra que dicho general habia

comprado en esta plaza para llevar á México. Adjunta va una copia de la correspondencia cambiada entre el administrador de la aduana de este puerto, el agente especial del Departamento de Hacienda y el general Beale, ex-gefe de Ingenieros.

II. Una copia de mi respuesta al general Vega, fecha 26 de Noviembre, con documentos adjuntos, marcados con las letras A y B.

Esta correspondencia explica tan claramente el asunto de que se trata, que no necesito añadir nada mas.

Dí cuenta de la captura de estas armas al ayudante general del ejército, en mi oficio fecha 17 de Agosto de 1864.

Como este asunto interesa á empleados del departamento de Hacienda, me tomo la libertad de sugerir á vd., en justicia al administrador de esta aduana, que se dé cuenta del negocio á la Secretaría de Hacienda.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, de vd. muy obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
mayor general, comandante del Departamento del Pacifico.

Al Hon. E. M. Stanton, Secretario de Guerra. Washington, D. C.

P. S.—Habiéndome suplicado el administrador James que retardase esta comunicacion, para que pudiese á la vez mandar su respuesta y documentos anexos, esta comunicacion lleva ahora fecha de 19 de Diciembre.

De vd. muy respetuosamente, &c., &c.

IRVING MC. DWELL,
mayor general.

Departamento de Guerra, despacho del ayudante general. Enero 23 de 1865.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
ayudante general auxiliar.

NUMERO 25.

ADUANA DE SAN FRANCISCO, OFICINA DEL ADMINISTRADOR.

DICIEMBRE 14 DE 1864.

Al mayor general Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacifico.

General:

En contestacion de la parte de la carta dirigida á vd. por el general Vega con fecha 2 del próximo pasado, que trata de mi persona, me tomo la libertad de decir que no me acuerdo de haber tenido conversaciones con dicho general, mas que en tres ocasiones. Cada una de estas entrevistas, si así se pueden llamar, fueron buscadas por él mismo. Me fué presentado primeramente en mi oficina por el Sr. Brown, agente especial del tesoro, en Julio último. Me visitó al dia siguiente, porque así lo quiso, en el hotel "Russ House." En Octubre me volvió á visitar, acompañado del Sr. Pacheco en el hotel de Orleans, en Sacramento. En la ocasion de sus dos primeras visitas, se mencionó el asunto de la exportacion de armas. Le participé al general Vega la existencia de órdenes ejecutivas prohibiendo tal exportacion, y le manifesté que estas órdenes serian puestas en vigor por mi parte. No se insistió en el negocio. En Sacramento no se hizo referencia á esto. He encontrado al general Vega en dos ó tres ocasiones en la calle, y una vez en una reunion numerosa en Platt's Hall; pero estos eran encuentros casuales, en los que

no entramos en conversacion. Esto abraza todo el trato personal ú oficial que hasta ahora he tenido con el general Vega, directamente. Despues de sus dos primeras visitas, los Sres. Beale y Brown hicieron solicitud [segun ellos decian; de parte del general Vega] para la exportacion de armas; cuyo resultado lo verá vd. en la correspondencia entre aquellos señores y yo, [copia del resto de la cual, que no se habia suministrado á vd., incluyo ahora]. El Sr. Barnes y el general Frisbie, como amigos del general Vega, me vinieron á ver varias veces, sobre el mismo asunto. Mi contestacion á ellos fué, que el negocio se hallaba ante el Gobierno, y que nada podia hacerse sin sus órdenes. El Sr. Barnes quiso saber el importe de los derechos sobre las armas almacenadas en la aduana. Yo lo envié al superintendente de almacenes, quien, segun creo, le dió los informes deseados. Otra vez, de camino para mi oficina, el Sr. Barnes me encontró y me dijo que era muy duro para el general Vega que estuviese gastando por estas armas, y me preguntó si no habia remedio, si no podia disponer de ellas. Le contesté que no conocia ninguno, á ménos de que si el Gobierno necesitara las armas, las comprase; que el negocio del general Vega habia pasado á Washington, aludiendo al hecho de que el Sr. Conness, segun se me habia informado, se habia llevado la primera carta dirigida á vd. por el general Vega, cuya carta nunca he visto, y de cuyo contenido particular no tengo aviso todavía, y que se habia interesado en el asunto. Algo semejante á esto escribí al reverso de la nota confidencial del Sr. Barnes al general Vega; pero él no hace mención de esto, ni del Memorandum del general Mc. Dowell en el mismo papel, cuando ambos apuntes estaban designados [pero pareceria que sin efecto] para corregir las impresiones del general Vega, causadas por la nota del Sr. Barnes, de que el general Mc. Dowell y yo habiamos enviado telegramas al Gobierno acerca de las armas. No llamé á mi hermano para que sirviera de intérprete; el general Vega trajo un intérprete consigo. En el momento que iba á salir de la primera entrevista, mi hermano entró. Fué por deseo expreso del general Vega por lo que estuvo presente al dia siguiente en Russ House. Subsecuentemente pidió una copia de la correspondencia entre los Sres. Beale y Brown y yo, y dijo tambien que el general Vega temia que los franceses violaran las órdenes del Presidente, tan rigurosamente puestas en vigor en contra de él, para la exportacion de artículos prohibidos en ellas, á bordo del vapor trasporte "Rhine," actualmente anclado en el puerto, y preguntó si no se podia mandar que saliese. Contesté que yo no tenia poder de mandarlo salir, pero que tomara prontas providencias para lograr que no violara la neutralidad. Esto es todo lo que sé relativo á tratos con estos señores. Mi hermano, segun creo, se hallaba ausente de la ciudad durante los meses de Setiembre, Octubre y una parte de Noviembre, y me presumo que no tuvo relaciones con el general Vega en ese período, aunque no lo sé, porque lo veo raras veces.

En todo este negocio, vd. se acordará que consulté con vd. conforme á las instrucciones del Secretario de la Tesorería, casi diariamente, y que nuestras ideas, como nuestra accion oficial, estaban de acuerdo.

Lo que antecede, segun creo, comprende en sustancia, todo lo que siempre he dicho ó hecho con respecto á estas armas, excepto en mis comunicaciones oficiales con los demas empleados y Departamentos del Gobierno, las que se hallarán enteramente de acuerdo con lo que ahora repito, como consta de las cartas y telegramas míos al Departamento del Tesoro, mis órdenes á la goleta guardacosta, y mi comunicacion oficial con los generales Mc. Dowell y Mason á este respecto; á todo lo cual me permito hacer referencia.

Desearia llamar la atencion de vd. á la porcion de la carta del general Vega comprendida entre las palabras: "La comunicacion siguiente estoy seguro mereceria su atencion," á fojas 6, y "estas armas se consideraban de gran importancia," á fojas 7 de la traduccion. Por lo que yo sé, no hay fundamento ninguno por las representaciones que allí se hacen. Jamas he mandado decir al general Vega ni por

conducto del Sr. Barnes ni de ninguna otra persona, que podia preparar su marcha si lo creia conveniente.

No tengo conocimiento de que se le hayan ofrecido fondos, ni de que los haya aceptado, sino por lo que expresa su carta. Jamas me ha notificado que todo estaba listo, ni de ninguna otra circunstancia, asunto ó cosa, segun lo que sé. Nunca le he manifestado que pudiese disponer de solo cinco mil rifles en depósito en la aduana, pagando \$8,984 60, ni ninguna otra suma, ni que podia ó no podia disponer de armas ningunas bajo cualesquiera condiciones. Jamas le he dicho el importe de los derechos ni le he remitido un apunte de ellos, ni tiene él en su poder ninguna nota mandada por mí. El general Vega no manifestó una falta de conformidad con las ofertas que se habian hecho, porque yo no tenia conocimiento de tales ofertas, ni jamas me he comunicado con él, ni directamente ni indirectamente, con respecto al asunto de tal oferta. Nunca he tenido conversacion ni comunicacion, ni directamente ni indirectamente con el general Vega acerca de dinero, fondos, buques ó gastos, con la excepcion de que en Julio, el Sr. Brown dijo que tenia que pagar setenta y cinco pesos diarios por el buque que estaba esperando llevar las armas á México. Nunca contesté al general Vega, ni por conducto de otra persona, que tendria que esperar ocho ó diez dias á lo mas, ni ningún otro término; jamas que entretanto los buques guardacostas se mandarian afuera ni que pudiera aprovecharse de la noche para darse á la mar; nunca supe que habia salido de la ciudad hasta que le encontré en Sacramento; ni con qué objeto habia salido de ella, ni que habia emprendido gastos para conseguir diez mil pesos, ó que tenia intencion de entregar ó que haya entregado suma alguna para obtener la posesion de las armas. Nada sé de que espiraron los diez dias, ni de las dificultades que pasó durante ese tiempo. Nunca se presentó á mí personalmente, ni por sustituto, para informarme que los fondos estaban listos ó que algunos de ellos lo estaban, ó que los buques y los carros estaban fletados, ó para impedirme que se señalara la noche, ó para ningun propósito, acto ó cosa, ó que se refiera á alguna inteligencia. Ni entónces ni en ningun tiempo fué informado por mí, ni por ninguna otra persona que yo sepa, que el 24 de Octubre ó algun otro dia seria el tiempo para propósito, acto ó cuenta de ningun género. Ni le informé, ni le hice informar que yo y el general Mc. Dowell "habiamos comunicado por telégrafo con el Gobierno general, solicitando, &c.," ni es verdad que así lo hayamos hecho.

En su comunicacion original, el general Vega habla de vapores guardacostas que debian despacharse para afuera. En la traduccion producida despues, la palabra vapores queda omitida. No habia ningun vapor ú otro buque á mis órdenes en la época á que se refiere, ni lo habia habido en los meses anteriores.

En este negocio creo que no hay ninguna queja de falta de vigilancia de mi parte. El general Vega se queja, en sustancia, de que yo le dí á entender que relajaria mi vigilancia para que pudiera evadir las órdenes del Presidente, pero que llegado el caso se lo dejé de cumplir. No puedo concebir una acusacion mas destituida de fundamento.

El general Vega no era mas que uno de tantos que solicitaban mi consentimiento para la exportacion de armas; cada uno representando su caso como oneroso, algunos pintando los suyos como muy duros; y los mas como actuados de motivos nobles. Todos han recibido el mismo trato; á todos se ha dicho que la cosa era imposible. Ninguna mala inteligencia parece haberse suscitado en ningun caso, mas que el suyo. Lo que ahora digo podrá explicar esta excepcion.

El general Vega dice que en sus operaciones ha seguido en particular los consejos del Sr. Brown, por la importancia de su posicion oficial. Suplico á vd. note que en la última parte de la carta que me dirigió el Sr. Brown con fecha 21 de Julio de 1864, cuya copia remito inclusa, el Sr. Brown dice que no me informó que las armas eran destinadas para México. Si esta declaracion, que creo debe parecer algo sorprendente al general Vega, se ha de considerar como verídica en con-

tra de la mia de que así me lo informó, y cuya declaracion dice se hace para corregir un error en que yo habia caído inadvertidamente, entónces este fiel consejero aparece como uno que aboga para la reexportacion de las armas para Hamburgo, de donde llegaron, y en donde serian de gran utilidad al general Vega, miéntras el general Beale, á quien el general Vega hace referencia en la misma sentencia como otro consejero, hace esfuerzos para que se despachen para México, en donde segun él, hay una necesidad imperiosa de ellas. Este es un caso de una familia dividida entre sí misma. Presenta un estado de hechos calculado á dar lugar á errores, malas inteligencias y malos informes. No deseo continuar este asunto.

Si el Sr. Brown ha llenado con fidelidad el papel que le ha asignado el general Vega, parecería que lo ha hecho así usando de pretextos falsos y en violacion de sus deberes oficiales; si sus comunicaciones escritas á mí son sinceras, entónces ha traicionado la causa confiada á su direccion. De cualquier modo, parece difícil conciliar su conducta con la candidez ó la verdad; y el que confiara en los consejos ó informes que tal hombre probablemente daría, padecería muchos errores.

Mis cartas y telégramas al Departamento, á que le he hecho á vd. referencia, son los siguientes: Telégrama, fecha Julio 21 de 1864; carta, Julio 22 de 1864; carta, Julio 23 1864; telégrama, Julio 29 de 1864; telégrama, Agosto 7 de 1864; carta, Agosto 13 de 1864; carta, Octubre 26 de 1864.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.

CHARLES JAMES,
administrador.

Al mayor general Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
auxiliar del ayudante general.

Departamento de Guerra, oficina del ayudante general.—Enero 28 de 1865.

NUMERO 26.

OFICINA DEL AGENTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LOS ESTADOS-UNIDOS, EN LA COSTA DEL PACIFICO.

Señor:

La carta de vd. de 19 de Julio, llegó á mis manos por el correo de esta mañana. La interpretacion dada por vd. á la orden de 4 de Setiembre de 1863, puede estar correcta, mas á mí no me lo parece.

La orden de 21 de Noviembre de 1862, fué dictada para satisfacer las circunstancias peculiares del país en aquel tiempo. Estábamos en medio de la rebelion, para cuya represion se empleaban todos los recursos y fuerzas del país.

No teniamos armas, municiones, &c., con que subvenir á nuestras necesidades, y el Presidente, con gran sabiduría y acierto, prohibió la exportacion de las que teniamos.

Antes del 4 de Setiembre de 1863, habiamos importado por cuenta del Gobierno grandes cantidades; y estaban fabricándose muchas otras que dentro de poco tiempo no tendríamos necesidad de ellas en virtud de la primera orden; así es que, esta fué luego revocada, ó mas bien modificada, hasta el grado de que pudo permitirse que las armas fuesen reexportadas al lugar donde se embarcaron.

Antes de ese tiempo habian sido importadas grandes cantidades de armas por cuenta particular, y por las cuales ya no habia solicitud, y esto era segun supon-

go, para obtener tales armas, mas bien que una limitacion general de la palabra "de aquí en adelante," pues fué esta sustituida por la de "importadas" en aquella orden.

Seguramente no podia haber razon para que á las armas introducidas antes de aquel tiempo, se les permitiese ser reexportadas como las que no tuviesen igual calidad y fuesen subsecuentemente importadas. Hay una máxima familiar del derecho comun que dice: "*Cessante ratione legis, cessat ipse lex.*" La razon para que la primera orden hubiese quedado sin efecto, y de que yo no tengo duda, es que las armas de que se trata, si se exportaban al lugar de su embarque, era con objeto de cumplir la 2ª orden; mas yo no me propongo disentir este asunto con vd.; mi objeto en esta es simplemente corregir un error en el que vd. inadvertidamente ha incurrido. Dice vd.: "Vd. me informa de que las armas estaban destinadas en efecto para México." Yo no hice tal manifestacion ni di á vd. tal informe.

De vd. respetuosamente.

TOMAS BROWN.

Sr. D. Carlos James.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
subayudante general.

NUMERO 27.

OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL.

ENERO 28 DE 1865.

SAN FRANCISCO, JULIO 22 DE 1864.

Señor:

Habia yo anticipado el resultado de la carta de vd. recibida esta tarde, aunque fechada el 20 de Julio, y en respuesta á la mia entregada en la oficina de vd. en presencia del señor Cónsul de Francia. Antes de recibirla habia perdido la esperanza de que vd. cambiase de intenciones y simpatías respecto de mis miras en este asunto.

Aprecio altamente los escrúpulos de sentimiento y conciencia en cuanto al falso juramento que el capitán de la goleta habria tenido que hacer necesariamente para perfeccionar la certificacion del despacho de su buque; aunque podria considerarse un asunto de discusion filosófica sobre quién tenia derecho á mayor respeto, si aquel que cometió un crimen para salvar una República, ó aquel á quien no se puede reñir, ni adular ó lisongear al hacerlo.

Soy de vd. obediente servidor.

E. F. BEALE.

Al coronel Carlos James, administrador del puerto de San Francisco de California. Oficina del ayudante general, Enero 28 de 1865.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
subayudante general.